



ADIDA

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE LA SEDE RECREATIVA Y VACACIONAL DE ADIDA EN SAN JERONIMO

Con este reglamento de utilización de la Sede Recreativa y Vacacional de ADIDA en el municipio de San Jerónimo, se pretende que este patrimonio de los educadores antioqueños se mantenga seguro, en buen estado y sea agradable para el sano y alegre esparcimiento de los educadores y sus familias.

1. La utilización de la Sede Recreativa y Vacacional de ADIDA, será prioritariamente para los educadores afiliados- cotizantes y sus familias.
2. Los asociados y sus familias invitadas deben respetar las normas de convivencia social y buenas conductas
3. A partir de la fecha, sin excepción se aportará una tarifa módica con el fin de subsidiar el sostenimiento de la misma sede.
4. El aporte se consignará en las cuentas bancarias de **ADIDA a más tardar 10 días antes de la utilización de la Sede Recreativa y Vacacional. (Sin excepción en la Tesorería de ADIDA no se recibe dinero en efectivo pero el coordinador de cada grupo de personas deben entregar la consignación para que le entreguen el recibo de ADIDA que debe presentar, al momento de ingresar a la Juliana.**
5. Para separar el espacio en la Sede Recreativa y Vacacional de ADIDA, se debe dirigir una carta al Comité de Administración donde se especifique el nombre de las personas, institución educativa, municipio, especificando si son o no educadores (as) que asistirían con número de cédula o tarjeta de identidad. Si es un grupo **familiar el nombre del docente responsable, quien debe estar al frente del grupo.**
6. El responsable del grupo hará un depósito (EN EFECTIVO PARA EL FACIL REEMBOLSO) de **\$100.000** en la Tesorería de ADIDA, el cual será reembolsable una vez obtenga el paz y salvo de la Administración de la Sede Recreativa y Vacacional. **El responsable del grupo familiar recibirá la habitación, llaves y menajes de cocina bajo inventario** por el cual deberá responder.
7. **El responsable del grupo familiar responderá por todo daño o pérdida ocasional por cualquiera de los hospedados.**
8. Para poder ingresar a la Sede Recreativa y Vacacional de ADIDA, deberá presentar la autorización de la reservación firmada por el Presidente de ADIDA, con el listado de los educadores o grupo familiar a ingresar y la factura de cancelación del aporte por las personas que harán uso de la Sede Recreativa y Vacacional de ADIDA en San Jerónimo y del depósito expedido por Tesorería de ADIDA. El ingreso es individual por la portería de acuerdo al listado enviado. **Se aclara, quien no figure en el listado no podrá ingresar, aun siendo menor de edad.**
9. Entregadas las habitaciones conforme se recibió, el administrador de la Sede Recreativa y Vacacional de ADIDA, o su delegado, expedirá un paz y salvo con el cual se hará el reembolso en la Tesorería de ADIDA.
10. El horario de uso de la piscina será de 8 a.m. a 10 p.m.
11. La música debe ser con moderación y hasta las 12 de la noche.
12. Los grupos ingresarán a las 9:00 a.m. y la salida a las 5:00 p.m., después de entregar y dejar en orden la respectiva cabaña.
13. No salir, ni ingresar a la Sede Recreativa y Vacacional de ADIDA, después de las 10 p.m.
14. No se permite comer ni hacer comidas dentro de la habitación, ni acostarse y sentarse mojado en las camas.
15. Cada persona que asista a la Sede Recreativa y Vacacional de ADIDA en San Jerónimo, debe llevar los implementos de aseo personal y si va amanecer debe llevar sábanas y fundas de almohada.
15. Cuando se llevan niños pequeños se debe llevar protector plástico para los colchones.
16. No arrojar papel higiénico ni toallas higiénicas por los sanitarios.
17. Las cocinas serán compartidas por varios grupos para preparar los alimentos. Además deben de llevar platos, vasos y cucharas desechables.

Los invitamos a contribuir a la conservación del medio ambiente.

18. Para ingresar a la piscina debe cumplir los protocolos de exigencia como son:

- Ducharse antes de entrar a la piscina.
- VESTIDOS DE BAÑO Todos los bañistas deberán usar vestido de baño apropiado para natación, pantalonetas y camisetas pertinentes a la piscina.
- Gorro.
- No se permite entrar a la piscina con protectores, aceites y productos cosméticos en el cuerpo.
- **Los niños menores de 12 años deben estar acompañados por un adulto responsable.**
- Por su seguridad y la de los demás usuarios, queda estrictamente prohibido el consumir alimentos y llevar vasos y/o botellas de vidrio al recinto de la piscina.

19. El kiosco es un salón de usos múltiples, dirigido al disfrute cultural y general de nuestros asociados, así como también a la realización de eventos y encuentros, por lo tanto se recomienda el uso adecuado y responsable de este lugar.

20. Las personas o grupos que terminada su estadía, hayan incurrido en el no cumplimiento del reglamento se harán acreedoras a las medidas restrictivas de parte de la Junta Directiva.

TARIFAS

El responsable de cada grupo, que debe ser afiliado y cotizante debe presentar el listado con sus respectivos nombres y apellidos y documentos de identidad.

- Los niños, hasta los 7 años 364 días de edad no aportan. Pero deben registrarse.
- Todas las personas deben tener sus seguros de riesgos y salud.
- ADIDA no se hace responsable de accidentes o riesgos que ocurran durante la estadía en La Juliana.

Los niños deben estar anotados y presentar documento de identidad al ingresar al CENTRO RECREATIVO LA JULIANA.

Nota: Los niños (as) a partir de los ocho (8) años pagan la tarifa establecida para el no cotizante.

TARIFAS:

| DIA DE SOL | | DE UN DÍA PARA OTRO (1 Noche) | |
|---------------|-----------|-------------------------------|-------------------------|
| COTIZANTES | \$12.000 | COTIZANTES | \$ 20.000- POR CADA DIA |
| NO COTIZANTES | \$ 20.000 | NO COTIZANTES | \$ 30.000-Por cada día |

Se aplicará un descuento del 20% al listado de docentes y directivos docentes cotizantes a la organización sindical, cuando el grupo sea de una institución educativa.

Procedimientos

- Solicitud por escrito.
- Registrar todos los asistentes el planilla oficial de ADIDA.
- Consignar el valor estipulado.
- Presentar consignación de recibo en tesorería.
- El responsable recibirá manillas de ingreso a la sede recreativa.
- Si la persona inscrita no asistente no se devuelve dinero, se permite su reemplazo.
- Se debe llenar formato de planilla oficial de ADIDA.

NOTAS:

- Todos las personas pagan, incluyendo directivos de ADIDA.
- El representante del grupo de personas que presente la consignación en tesorería se le entregará el recibo oficial de ADIDA y el número de manillas de acuerdo al listado presentando en la Secretaría de Presidencia.
- Las minillas son requisito indispensable para ingresar.
- Si por algún motivo vota o extravía la manilla debe adquirir otra en Tesorería de ADIDA por el valor pagado inicialmente.
- En caso de reserva de la sede recreativa y que no haga uso de ella, no se hará devolución de dinero, se permite su reemplazo.